

Se dá cuenta de una instancia suscrita por el señor Secretario del Comité Organizador del Bloque de Ofertores de Aguas Potables a nuestro Excmo. Ayuntamiento, en la que solicitan de esta Corporación la designación de un miembro para formar parte del citado Comité. Después de amplio y detenido examen, se acordó por unanimidad lo siguiente: Que considerando al Colegio Oficial de Médicos como Entidad Consultiva, no se podía acceder a lo solicitado por no poder ser Juez y parte en caso de ser llamado a consulta en dicho asunto; si bien ve con agrado toda la labor que el Comité verifica en este sentido.

Es examinada y conforme la contrata establecida entre esta Corporación y la Tipografía Occitania, a los efectos de la impresión del Boletín, órgano de este Colegio.

Se aprueba, por unanimidad, el dictamen elevado por la Comisión Científica, con respecto al procedimiento curativo empleado por el Dr. F. Boada en el tratamiento del tifus y cuyo dictamen fué pedido para estudiar si era factible patrocinar un premio ofrecido por D. Victoriano de la Riba, al mejor trabajo que hablara de dicho procedimiento. Se acuerda comunicar a dicho doctor Boada: "Que no se puede patrocinar el citado premio hasta mejor control del procedimiento por él empleado".

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión de 10 de octubre del año 1924 (Acta núm. 513), por el que se destinaba a Beneficencia el 50 por ciento de los beneficios que se obtienen con la venta de los sellos del Colegio de Huérfanos del Príncipe de Asturias.

Se acuerda, de conformidad con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento, proveer la vacante de vocal del Distrito de Igualada, por fallecimiento del doctor don Eusebio C. Nunell Font, nombrando al doctor don Tomás Grau Palá, para que lo desempeñe interinamente.

Se acuerda aprobar en principio la creación del certificado único, pidiendo ante la aquiescencia por escrito a la Inspección Provincial de Sanidad, y delegando a los doctores Moll y Parrizas para que se encarguen de los trabajos necesarios.

Al objeto de cumplimentar el acuerdo tomado en sesión de 27 de abril de 1926 (Acta núm. 544), comparece el doctor don Antonio Riu Coll, de Pobla de Claramunt, a quien, ante el Colegio en pleno, se le notifica el correctivo impuesto, dándose por enterado.

Se dá cuenta de un resumen de la labor efectuada por el Colegio con respecto a la persecución del intrusismo, curanderismo y en defensa de la moral médica, con expresión de los resultados obtenidos; viéndose con gran desaliento que el esfuerzo moral y material empleado por la Comisión y Junta de Gobierno, no ha sido coronado por un éxito contundente, sino muy parcial y relativo.

El doctor Mestre Puig, como Vocal de la Directiva del Colegio y Presidente de la Sección de Titulares, dá cuenta de la gestión de la representación de titulares de esta Provincia en la Asamblea constituyente de la Asociación Nacional de Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, celebrada en Madrid los días 22, 23 y 24 de marzo, en la que le cupo la satisfacción de que todas las proposiciones y orientaciones fuesen aceptadas por aplastante mayoría y figuraron en las conclusiones que concretaron la importante labor llevada a efecto por la representación de los Titulares de 43 Provincias españolas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una quince horas del siguiente día de empezada.